

R.D. N° 28-8/2026.-

Montevideo, 20 de agosto de 2026.-

**PASANTÍAS DE SALUD AUXILIAR
LABORATORIO Y FARMACIA
Designación.-**

GH/3134

VISTO: el llamado para cumplir pasantías de auxiliar de Laboratorio y Farmacia realizado al amparo del art. 51 de la Ley N° 18.719 y su Decreto Reglamentario N° 53/011, del 07.02.2011, de acuerdo a la aprobación de las bases del llamado por R.D. Nos. 7-5/2024, de fecha 15.03.2024 y 29-4/2024, de fecha 11.09.2024 que aprueba el ranking;

RESULTANDO: que en esta oportunidad es necesario cubrir dos vacantes generadas por las renunciaciones anticipadas de las pasantes Sras. Patricia Hernández (N° 19490), C.I. 4.814.263-2 y Laura Hernández (N° 19568), C.I. 4.861.927-7;

CONSIDERANDO: I) que realizada una nueva convocatoria a efectos de cubrir dichas vacantes, se obtuvieron renunciaciones a la convocatoria, así como aceptaciones y desistimientos;

II) que efectuada la consulta pertinente a ONSC sobre Registro de Vínculos con el Estado, no existen observaciones o inhabilitaciones para la contratación de la postulante interesada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) DESIGNASE POR EL TÉRMINO DE DIECIOCHO MESES COMO PASANTE AUXILIAR DE FARMACIA HOSPITALARIA A LA SIGUIENTE POSTULANTE:

<u>Ranking</u>	<u>Cédula</u>	<u>Nombres</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Estado</u>
16	4.760.494-4	MERCEDES JULIETA	FORTUNATO SERRANO	Acepto

- 2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE PRESTACIONES DE SALUD, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

glc/ev